



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

LXI LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE
YUCATÁN

COMISIÓN PERMANENTE DE IGUALDAD DE GÉNERO.- DIPUTADOS: OLGA DINORAH ABRAHAM MARTÍNEZ, CINDY SANTOS RAMAYO, MARÍA MARENA LÓPEZ GARCÍA, MARÍA BEATRIZ ZAVALA PENICHE, MARCO ANTONIO NOVELO RIVERO, DANIEL JESÚS GRANJA PENICHE Y MARBELLINO ANGEL BURGOS NARVÁEZ. -----

H. CONGRESO DEL ESTADO:

En sesión ordinaria de esta H. Soberanía, celebrada el día 15 de marzo del año en curso, se turnó a esta Comisión Permanente de Igualdad de Género, para su estudio, análisis y dictamen, la iniciativa de Decreto por el que se crea el reconocimiento "Consuelo Zavala Castillo del H. Congreso del Estado de Yucatán", suscrita por las diputadas integrantes de esta LXI legislatura del H. Congreso del Estado de Yucatán.

En tal virtud, en los trabajos de estudio y análisis de la referida iniciativa, tomamos en consideración los siguientes,

ANTECEDENTES:

PRIMERO.- Con fecha 9 de marzo del año en curso, las diputadas integrantes de esta LXI legislatura del H. Congreso del Estado de Yucatán, presentaron ante esta Soberanía, la iniciativa de Decreto por el que se crea el reconocimiento "Consuelo Zavala Castillo del H. Congreso del Estado de Yucatán".



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

LXI LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE
YUCATÁN

SEGUNDO. En la parte conducente de la exposición de motivos de la iniciativa, las suscritas señalaron lo siguiente:

"La lucha por los derechos de la mujer ha sido incesante, diversos movimientos internacionales, nacionales e incluso locales, han dado cabida a la obtención de un marco jurídico más completo en esta materia, así como el reconocimiento del género femenino en diversas actividades en nuestra sociedad.

Nuestra entidad ha sido cuna de grandes personajes femeninos que en vida lucharon por el reconocimiento de sus derechos, impregnados en sus trabajos en los que se recalca la importancia de la presencia de este género en todas las actividades sociales, económicas, culturales, familiares, entre otras.

Es así, que destacamos la figura de Consuelo Zavala Castillo, mujer cuya trayectoria política y profesional trascendió por su lucha persistente a favor de la mujer, dando especial atención a la educación de las niñas, convirtiéndose en la gran formadora de maestras rurales.

...

Por otro lado, como un parteaguas en la historia de las mexicanas por lograr su acceso a los puestos públicos, se realizó en 1916 el Primer Congreso Feminista de Yucatán, donde Consuelo Zavala intervino como presidenta del comité organizador. Gracias a su labor 700 mujeres mexicanas apoyadas por el gobernador yucateco Salvador Alvarado, discutieron durante cuatro días sobre los medios sociales necesarios para liberar con solemnidad a la mujer del yugo de las tradiciones.

El 22 de junio de 1956, Consuelo Zavala murió en su natal Mérida, Yucatán, dejando como su legado a la docencia mexicana el laicismo en la educación y el Primer Congreso Feminista realizado en México.

Es así que, con el ejemplo de esta ilustre yucateca y con la finalidad de rendir un homenaje a aquellas mujeres que se han destacado en la lucha social, cultural, política y económica en favor de los derechos humanos de las mujeres para lograr una igualdad de género no solo en nuestra entidad sino en nuestro país, se propone la creación del reconocimiento "Consuelo Zavala Castillo del H. Congreso del Estado de Yucatán" para que sea entregado en el marco del Día Internacional de la Mujer, el 8 de marzo de cada año, con la finalidad de honrar y celebrar a todas aquellas yucatecas que se hayan destacado a lo largo de su vida con acciones trascendentales en pro de la mujer dentro de nuestra sociedad.

En este contexto, es loable exaltar la manera en la que la mujer poco a poco, ha logrado avanzar y crecer en espacios que antes estaban destinados sólo al género masculino, pero que hoy en día son también ocupados por éstas, como lo podemos observar en diversos cargos públicos como el caso de gobernadoras, diputadas, regidoras, entre otras.

...

La mujer de hoy en día está marcando una nueva y mejor era, a la par de abrir brecha en el escenario social, político y económico, sin embargo aún debe vencer el todavía obstáculo del machismo que se resiste a morir, aún cuando el hombre mayoritariamente ha reconocido el gran valor e importancia del rol que tiene la mujer en este nuevo escenario actual.

En la sociedad actual, tanto en el trabajo, como en la vida política, se ven cada vez más mujeres participando activamente y aportando con responsabilidad para abrirse campo en todo lo que emprenden.



LXI LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE
YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

....
Es así que, con este reconocimiento no solo honramos la labor de la ilustre yucateca Consuelo Zavala Castillo, sino también celebramos y dignificamos la actuación de la mujer en nuestra sociedad y su participación en la lucha por el fortalecimiento de los derechos humanos de las mujeres en nuestra entidad."

TERCERO. Como se ha mencionado anteriormente, en sesión ordinaria de pleno de fecha 15 de marzo del año 2018, la referida iniciativa fue turnada a esta Comisión Permanente de Igualdad de Género; misma que fue distribuida en sesión de trabajo de fecha 05 de marzo del mismo año, para su análisis, estudio y dictamen respectivo.

Con base en los mencionados antecedentes, esta Comisión Dictaminadora, realizamos la siguiente,

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

PRIMERA. La iniciativa en estudio, encuentra sustento normativo en lo dispuesto en los artículos 35 fracción I de la Constitución Política; 16 y 22 fracción VI de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo, ambas del Estado de Yucatán, toda vez que dichas disposiciones facultan a los diputados para iniciar leyes y decretos.

Asimismo, con fundamento en el artículo 43, fracción XII inciso e) de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, esta Comisión Permanente, tiene la facultad de conocer sobre la presente iniciativa toda vez que versa sobre asuntos en los que se promueve la cultura de la equidad de género, mediante acciones que se vinculen con las actividades de los sectores público, privado y social.



LXI LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE
YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

SEGUNDA. Iniciando con el estudio legislativo de la mencionada iniciativa, se coincide con las proponentes en el hecho de que nuestra entidad ha sido cuna de grandes personajes femeninos que han dado lucha incansable para obtener el reconocimiento de sus derechos humanos, esta lucha ha permeado sus trabajos, recalcando de esta manera la importancia de la presencia de este género en todas las actividades sociales, económicas, culturales, familiares, entre otras.



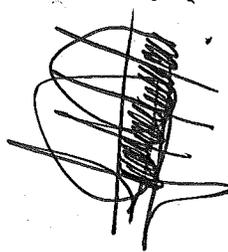
En este tenor, se destaca a la ilustre yucateca Consuelo Zavala Castillo, quien fue una mujer cuya trayectoria política y profesional trascendió por su lucha persistente a favor de su mismo género, dando especial atención a la educación de las niñas, convirtiéndose en la gran formadora de maestras rurales.



Consuelo Zavala, fue una maestra y feminista mexicana, nacida en 1874 en Mérida, Yucatán, y fallecida en la misma ciudad en 1956. Fue fundadora de la primera escuela privada laica para mujeres de Yucatán, que al día de hoy lleva su nombre.



Estudió en el Instituto Literario de Niñas del Estado de Yucatán, en donde se graduó obteniendo el título de maestra de educación elemental y superior. Se distinguió por sus ideas liberales y de avanzada, en una época en que la mujer no era considerada en igualdad con el hombre, cuestión que la llevó a manifestarse y luchar activamente por los derechos de género que mucho más tarde habrían de reconocerse socialmente en Yucatán. Cinco años más, en 1902, fundó su propio colegio donde establece las normas de educación laica y científica.





GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

LXI LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE
YUCATÁN

Posteriormente viajó a Francia de manera becada por el gobierno de Francisco I. Madero, como visitadora de escuelas donde estudió métodos de enseñanza primaria y normal, para más tarde aplicarlos en su tierra natal ayudando a la formación de maestros rurales, ya que consideraba que la educación de ese segmento del magisterio era fundamental para el desarrollo de su país.

La trayectoria profesional de Consuelo Zavala fue enfocada a favor de la escuela racionalista, dejando de lado a la religión. A los 30 años de edad, la maestra Zavala formó parte de la Quinta Reunión del Congreso General de Educación Primaria.

Fue presidenta de la Comisión Organizadora que convocó al Primer Congreso Feminista de Yucatán en 1916, ante la necesidad de que las mujeres mexicanas reflexionaran sobre su condición de subordinación respecto a los varones.

En el año de 1922, fundó junto con Beatriz Peniche Barrera la Liga Feminista de Yucatán. Las acompañó en esta experiencia, junto con otras mujeres yucatecas, Elvia Carrillo Puerto, hermana del líder Felipe Carrillo Puerto, quien fue en esa época Gobernador de Yucatán.

Impulsó desde la docencia la línea progresista de su maestra Rita Cetina Gutiérrez, promoviendo las normas de la educación laica, científica y moderna. Ella misma, como fundadora de varias escuelas, estableció como modelo educativo en el Yucatán de entonces, junto con don Gonzalo Cámara Zavala, fundador de la Liga de Acción Social de Yucatán, el de la laicidad y el racionalismo



LXI LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE
YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

en apogeo en Europa a principios del siglo XX, particularmente en España donde Francisco Ferrer Guardia lo había promovido a través de la escuela modelo. En 1948 recibió la medalla Ignacio Manuel Altamirano por su trayectoria como docente.

Por otro lado, como un parteaguas en la historia de las mexicanas por lograr su acceso a los puestos públicos, se realizó en 1916 el Primer Congreso Feminista de Yucatán, donde Consuelo Zavala intervino como presidenta del comité organizador. Gracias a su labor 700 mujeres mexicanas apoyadas por el gobernador yucateco Salvador Alvarado, discutieron durante cuatro días sobre los medios sociales necesarios para liberar con solemnidad a la mujer del yugo de las tradiciones.

El 22 de junio de 1956, Consuelo Zavala murió en su natal Mérida, Yucatán, dejando como su legado a la docencia mexicana el laicismo en la educación y el Primer Congreso Feminista realizado en México.

TERCERA. Es de señalar que la referida iniciativa propone crear el reconocimiento "Consuelo Zavala Castillo del H. Congreso del Estado de Yucatán" para que sea entregado en el marco del Día Internacional de la Mujer, el 8 de marzo de cada año, con la finalidad de honrar y celebrar a todas aquellas yucatecas que se hayan destacado a lo largo de su vida con acciones trascendentales en pro de la mujer dentro de nuestra sociedad.

En este tenor, podemos resaltar la importancia que hoy en día juega la mujer en cualquiera de los ámbitos público, social y privado, pues gracias a la



LXI LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE
YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

lucha continua han logrado colocarse en espacios que les han permitido desarrollarse tal cual lo realiza el hombre.

Las mujeres están ocupando espacios en los que anteriormente eran exclusivos para el género masculino, ello responde precisamente a los beneficios que han legado los numerosos movimientos femeninos que persiguen erradicar los pensamientos machistas para instaurar aquellos a favor de la igualdad de género.

Es así que, se destaca uno de los movimientos más trascendentales a nivel internacional, que es el realizado el 8 de marzo de 1857 en Nueva York, cuando un grupo de obreras textiles tomó la decisión de salir a las calles para protestar por las malas condiciones en las que trabajaban, reclamando la igualdad salarial, la disminución de la jornada laboral a 10 horas y un tiempo suficiente para poder amamantar a sus hijos. Desafortunadamente durante esa huelga, perecieron más de un centenar de mujeres quemadas en una fábrica de Sirtwoot Cotton.

Sin embargo, esta fecha es considerada emblemática por la lucha por los derechos de la mujer que posteriormente, en 1910, durante la Segunda Conferencia Internacional de Mujeres Trabajadoras celebrada en Copenhague, la declararon como Día Internacional de la Mujer Trabajadora, prelude del actual Día Internacional de la Mujer.

Es así como poco a poco, han logrado avanzar y crecer en espacios que antes estaban destinados sólo al género masculino, pero que hoy en día son también ocupados por las féminas, demostrando su capacidad y competitividad en



LXI LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE
YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

diversos trabajos, mismos que le han demandado esfuerzo, sacrificio y compromiso de seguir contribuyendo al desarrollo de nuestra sociedad.

El rol que actualmente desempeña la mujer en distintas actividades, ya sean de índole familiar, laboral y social; les ha otorgado un papel protagónico y conforme a las exigencias que la actualidad requiere, como es su constante preparación para contribuir al desarrollo y progreso, interviniendo activamente en diferentes trabajos y desempeñando importantes cargos, asumiendo dicho rol de la mejor manera.

Por esta razón, la lucha ha sido de manera consciente en cuanto a sus derechos y su propia defensa, haciéndose respetar para aspirar a su realización como persona, y de ésta manera ganar paulatinamente protagonismo al hombre dejando atrás el típico modelo de hombre tradicional y sostén del hogar.

En la sociedad actual, tanto en el trabajo, como en la vida política, se ven cada vez más mujeres participando activamente y aportando con responsabilidad para abrirse campo en todo lo que emprenden.

Como resultado de esa lucha, se han logrado incorporar diversas disposiciones en el plano legal que les han permitido reforzar su posición y participación en cualquier ámbito, así como el fomento a la igualdad y el respeto de sus derechos.

Lo anterior lo podemos observar en diversas acciones, como es el caso de criterios emitidos por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, específicamente en la siguiente jurisprudencia denominada DERECHO HUMANO A LA IGUALDAD



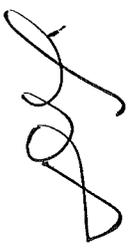
LXI LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE
YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

ENTRE EL VARÓN Y LA MUJER. SU ALCANCE CONFORME A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 4o. DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN LOS TRATADOS INTERNACIONALES.¹ En la que se busca garantizar la igualdad de oportunidades para que la mujer intervenga activamente en la vida social, económica, política y jurídica del país, sin distinción alguna por causa de su sexo, dada su calidad de persona; y también comprende la igualdad con el varón en el ejercicio de sus derechos y en el cumplimiento de responsabilidades.



Por otra parte, esta Soberanía estatal ha realizado también diversas acciones que han fortalecido los derechos de la mujer, como lo es la expedición de la Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Yucatán, la cual tiene por objeto regular y garantizar la igualdad entre mujeres y hombres, y establecer los mecanismos institucionales que orienten las políticas públicas del Estado hacia el cumplimiento de la igualdad sustantiva en los ámbitos público y privado, promoviendo el empoderamiento de las mujeres.



De igual manera, nos encontramos con la Ley para Prevenir, Combatir y Sancionar la Trata de Personas en el Estado de Yucatán en la que se prevén programas consistentes para la atención a las víctimas, mayormente mujeres, se establece la realización de acciones que permitan detectar la existencia de dichas redes de trata en el estado; se crean estrategias que permiten al gobierno estatal reducir la vulnerabilidad, y se fomenta la cultura tanto de la denuncia como de la



¹ Tesis: 1a./J. 30/2017 (10a.), Gaceta del Semanario Judicial de la Federación, Décima Época, Tomo I, Libro 41, Abril de 2017, pág. 789.



LXI LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE
YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

prevención para lograr la persecución del delito, así como el establecimientos de mecanismos de protección, entre otras.

También se encuentra la reforma a la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, en la que se implementa el Bienestar Obstétrico que garantiza el respeto de los derechos de las mujeres durante el embarazo, incluida la fase prenatal, parto y posparto, entre otras disposiciones más en pro de la mujer.

Como se observa, los progresos han sido importantes, especialmente en el adelanto de la igualdad de género y en las acciones para la eliminación de todas las formas de discriminación contra ellas. La igualdad entre los géneros no es sólo un derecho humano básico, sino que su logro tiene enormes ramificaciones socioeconómicas.

CUARTA. De lo anteriormente vertido y después de haber realizado un debido análisis a la multicitada iniciativa, los diputados integrantes de esta Comisión Permanente manifestamos la viabilidad del contenido de la misma, toda vez que con este reconocimiento no solo honramos la labor de la ilustre yucateca Consuelo Zavala Castillo, sino también celebramos y dignificamos la actuación de las mujeres en nuestra sociedad y su participación en la lucha por el fortalecimiento de sus derechos humanos en nuestra entidad.

Asimismo es de exaltar que, al tratarse de un reconocimiento dirigido a la mujer, resulta oportuno que sea otorgado el 8 de marzo de cada año, fecha que representa esa lucha incesante en pro de la igualdad, la justicia, la paz y el desarrollo de la misma.



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

LXI LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE
YUCATÁN

Por todo lo expuesto y fundado, los diputados integrantes de esta Comisión Permanente de Igualdad de Género, consideramos que la creación del reconocimiento "Consuelo Zavala Castillo del H. Congreso del Estado de Yucatán", debe ser aprobado por los razonamientos antes expresados.

En tal virtud, con fundamento en el artículo 30 fracción V de la Constitución Política, y artículos 18, 43 fracción XII inciso e) y 44 fracción VIII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo, y 71 fracción III del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo, todos los ordenamientos del Estado de Yucatán, sometemos a consideración del Pleno del H. Congreso del Estado de Yucatán, el siguiente proyecto de,



LXI LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE
YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

DECRETO:

Por el que se crea el reconocimiento “Consuelo Zavala Castillo del H. Congreso del Estado de Yucatán”

Artículo 1. Se crea el reconocimiento “**Consuelo Zavala Castillo del H. Congreso del Estado de Yucatán**”, para premiar y reconocer a las mujeres yucatecas que se hayan destacado en el campo de la ciencia, la cultura, la política, la economía o la lucha social a favor de la igualdad de género y la promoción, fomento y defensa de los derechos humanos de las mujeres en nuestro Estado o en el País.

Artículo 2. El Congreso del Estado, en el mes de noviembre designará una Comisión de Postulación, integrada por cinco diputados, a propuesta de la Junta de Gobierno y Coordinación Política; dicha comisión elaborará y presentará a este poder legislativo estatal, la convocatoria referida en el párrafo segundo de este artículo.

El Congreso del Estado de Yucatán, emitirá una convocatoria dirigida a los Poderes del Estado, a las organizaciones sociales y culturales; de enseñanza básica, media y superior, medios de comunicación, asociaciones civiles y demás instituciones dedicados a la promoción, defensa, ejercicio, protección e investigación de los derechos de la mujer y de la igualdad de género, para que presenten a las candidatas que consideren sean merecedoras de dicho reconocimiento; la referida convocatoria establecerá el procedimiento y los plazos para la presentación de las propuestas, análisis y dictamen correspondiente.



LXI LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE
YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

Artículo 3. Durante el mes de enero de cada año, el Congreso del Estado, aprobará la convocatoria referida en el artículo 2, la que deberá ser publicada en el Diario Oficial del Gobierno del Estado y en los medios de difusión que se considere. La Comisión de Postulación emitirá su dictamen con la candidata que a su juicio sea la más idónea para recibir tal reconocimiento, mismo que deberá ser aprobado por el Pleno del Congreso, a más tardar el último día del mes de febrero.

Artículo 4. La entrega del reconocimiento “**Consuelo Zavala Castillo del H. Congreso del Estado de Yucatán**”, será otorgado por quien presida la Mesa Directiva, en Sesión Solemne que para ese único fin realice el Congreso del Estado, el día 8 de marzo de cada año, fecha en que se conmemora el Día Internacional de la Mujer.

Artículo 5. El reconocimiento será suscrito por los integrantes de la Mesa Directiva del respectivo Periodo Ordinario de Sesiones del H. Congreso del Estado.

Artículos transitorios:

Primero. Este Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán.

Segundo. El reconocimiento instituido por este Decreto se entregará a partir del 08 de marzo de 2019.

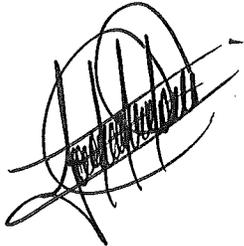
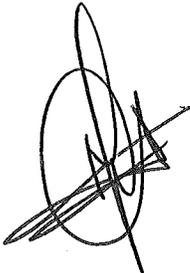


GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

LXI LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE
YUCATÁN

DADO EN LA SALA DE COMISIONES A DEL RECINTO DEL PODER
LEGISLATIVO, EN LA CIUDAD DE MÉRIDA, YUCATÁN, A LOS CINCO DÍAS
DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

COMISIÓN PERMANENTE DE IGUALDAD DE GÉNERO

CARGO	NOMBRE	VOTO A FAVOR	VOTO EN CONTRA
PRESIDENTA	 DIP. OLGA DINORAH ABRAHAM MARTÍNEZ		
VICEPRESIDENTA	 DIP. CINDY SANTOS RAMAYO		
SECRETARIA	 DIP. MARÍA MARENA LÓPEZ GARCÍA		





GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

LXI LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE
YUCATÁN

CARGO	NOMBRE	VOTO A FAVOR	VOTO EN CONTRA
SECRETARIA	 DIP. MARÍA BEATRIZ ZAVALA PENICHE		
VOCAL	 DIP. MARCO ANTONIO NOVELO RIVERO		
VOCAL	 DIP. DANIEL JESÚS GRANJA PENICHE		





GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

LXI LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE
YUCATÁN

CARGO	NOMBRE	VOTO A FAVOR	VOTO EN CONTRA
VOCAL	 DIP. MARBELLINO ANGEL BURGOS NARVÁEZ		

Estas firmas pertenecen al Dictamen por el que se crea el reconocimiento "Consuelo Zavala Castillo del H. Congreso del Estado de Yucatán".